



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JAIBER ALONSO MONTOYA DÍAZ
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00438 00
DECISIÓN	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Sea lo primero indicar que, en efecto mediante providencia del 26 de junio de 2020, se puso en conocimiento de la parte interesada la dirección para efectos de notificación personal del demandado comunicada por Davivienda; sin embargo, en aras de dar celeridad al proceso que finalmente es la intención de esta judicatura, y de conformidad con memorial precedente (folios 39 a 40), se autoriza como nueva dirección: **Condominio Rikarena Lote 86 Vereda Arenosa Saldaña Tolima**, así, una vez se lleve a cabo la notificación se deberá allegar la respectiva constancia.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 146

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 4 de diciembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

304ec083e53800a63e63470d96612512fb9cdcc7721c66ff4bee6b3b97a5b8bf

Documento generado en 03/12/2020 12:12:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>